



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año IV

1.º de Agosto de 1917

Núm. 31

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 26 de Julio de 1917

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde accidental, don Luis Durán y Ventosa.

Iltes. Sres. Concejales asistentes: Balañá, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Andreu, Gardó, Grañé, Colominas Maseras, Vega, Cirera, Gili, de Fortuny, de Busquets, Callén, Munné, Morales, Puig y Alfonso, Ulled, Rovira, de Figuerola, Vila Marieges, Vila Moliné, Cararach, Fusté, Rogent, Rita, Lasarte, Durán y Ventosa, Rocha, Polo, Cuadrench, García, Burrull, Dessy, Mauri, Martí, Pagés, Jover, Soler y de Llanza.

DESPACHO OFICIAL

Oficio del Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Domingo por el que a la vez que participa haber presentado la dimisión de dicho cargo solicita autorización para ausentarse por más de ocho días de esta ciudad y significa que durante su ausencia se encargará de la Alcaldía el Ilustre primer Teniente de Alcalde D. Luis Durán y Ventosa. (Enterado.)

Otro de la Secretaría Municipal elevando a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento el extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Marzo último. (Aprobado.)

Otro del Excmo. Sr. Alcalde acompañando nota y comprobantes de la inversión de la cantidad de 3,000 pesetas votada por el Excmo. Ayuntamiento para obsequiar al «Orfeón de Graus» durante su estancia en esta ciudad. (Aprobado.)

Informe de la M. Ilte. Comisión de Hacienda señalando consignación para aplicar la cantidad de 500 pesetas votada por el Excmo. Ayuntamiento en 21 de Junio último y destinada a la adquisición de un palco para la corrida de toros

a beneficio de la «Asociación de la Prensa diaria de Barcelona». (Aprobado.)

Otro ídem, señalando consignación por la cantidad de 4,000 pesetas, acordada por el Ayuntamiento para obsequiar a las representaciones de los Ayuntamientos que asistieron a la Semana Municipal. (Aprobado.)

Comunicación del Excmo. Sr. Alcalde dando cuenta de haber admitido a D. Gumersindo Brau la dimisión del cargo de Alcalde 1.º del barrio 3.º del Distrito VIII y nombrado a Luis Aguilera para sustituirle. (Enterado.)

Otra, del Excmo. Sr. Alcalde acompañando el proyecto de convenio de la Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera» con este Ayuntamiento para solucionar definitivamente la entrega y pago de la nueva tubería de distribución del agua de Moncada. (Fué aprobada a tenor de una proposición de la que se da cuenta en el lugar correspondiente.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Fomento (Obras Públicas), por el que, en virtud de lo consignado en el fallo del Tribunal para la propuesta de provisión, mediante concurso, de las plazas de Jefes de las Secciones primera y tercera de la Inspección Industrial, se nombra a D. Francisco Olivé y Gumá, Jefe de la Sección tercera (Laboratorio) de la citada dependencia, con el haber que para dicho cargo existe consignado en el Presupuesto.

Otro, de la Comisión de Gobernación (Instrucción), por el que se acepta al Médico auxiliar del Cuerpo Municipal D. José Bassedas, la renuncia al ascenso a médico numerario de la Sección 1.ª, porque haciendo uso de la facultad que le con-

cede el art. 3.º del Reglamento del Cuerpo, ha optado por continuar en la categoría y cargo que actualmente ocupa; aceptándose la renuncia al ascenso con la declaración expresa del derecho que concede uno de los apartados del citado artículo 3.º a los médicos de las secciones 2.ª y 3.ª que hagan tal renuncia; y 2.º Para ocupar la plaza de Médico numerario, dotada con el haber de 2,000 pesetas anuales, que deja el Sr. Bassedas, se nombra al Auxiliar D. Ignacio Pascual, por ser el número 1 del escalafón de su clase.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Ocho, aprobando para su pago las siguientes cuentas: Una, de Jaime Serra, por bonos de carne y gallina para la Beneficencia, suministrados en el mes de Abril último, de importe 18 pesetas; otra, de Narciso Morros, por bonos de la misma clase, y en dicho mes, de importe 120 pesetas; otra, de Concepción Galvany, de 300'50 pesetas, por bonos de ídem, en el mes de Abril; otra, de Juan Camps, de 78 pesetas, por bonos de ídem en ídem; otra, de Pedro Guardiola, por bonos de arroz facilitados a los pobres por las últimas fiestas de Navidad, de importe 6'75 pesetas; otra, de la Congregación de la Caridad Cristiana, de 2,007'30 pesetas, por bonos de varias especies, para la expresada Beneficencia, en el mes de Mayo próximo pasado; otra, de la Cocina Económica de Gracia, de 930 pesetas, por bonos de la misma, en dicho mes de Mayo; otra, presentada por el «Colegio de Farmacéuticos», relativa a las recetas para la Beneficencia municipal, despachadas en varias farmacias, durante el primer trimestre del año actual, de importe 53,940'25 pesetas; otra, de don Joaquín Ribó, relativa a copias de música, para la Banda Municipal, de importe 992 pesetas; otra, de D. José Paloucie, de importe 5,500 pesetas, por la confección de dos gigantes; otra, de D. J. Montañá, de importe 560 pesetas, por la confección de dos trajes de verano con destino a los Porteros Conserjes de las Casas Consistoriales; otra, de don Miguel Estivill, de importe 242 pesetas, por la encuadernación de la GACETA MUNICIPAL perteneciente al segundo semestre del año último; otra, de D. Salvador Casadesús, por 48 trajes para profesores de la Banda Municipal, de importe 3,350'04 pesetas; otra, de J. Montañá, por 150 blusas para los operarios de la Sección Urbana, de importe 1,350 pesetas; otra, del Asilo Durán, por estancias de los niños asilados durante el mes de Mayo último, de importe 6,576 pesetas; otra, del Asilo del Buen Pastor, por estancias de niñas acogidas en el mismo, durante dicho mes de Mayo, de importe 4,840'80 pesetas.

Otro, por el que se aprueba la relación presentada por la Mayordomía Municipal, referente a los gastos menores ocurridos en el mes de Marzo úl-

timo, en los Dispensarios, de importe 720'69 pesetas.

Otro, para que se provea mediante concurso la plaza de Ayudante de nueva creación, dotada con el haber anual de 1,000 pesetas, para Dispensario Otorrinolaringológico; 2.º, que rijan para el concurso las siguientes Bases: a) Acreditar tener hechos estudios en la carrera de Practicante; b) Acreditar los extremos exigidos en el artículo 29 del Reglamento de Empleados, siendo el máximo de la edad, 40 años; c) Acreditar larga práctica en clínicas de la especialidad; y d) Se tendrán en cuenta los méritos profesionales de los concursantes; 3.º Las instancias deberán presentarse en la forma acostumbrada en el Registro General de la Secretaría, durante un plazo de ocho días, a partir de la fecha en que se inserte el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia; y 4.º Juzgará los méritos de los concursantes los individuos de la Comisión de Gobernación Sres. Arroyos, García Inglada, Reventós y Soler y Roig.

Otro, por el que para ocupar la plaza de mozo de Dispensario, dotada con el jornal de 4 pesetas, que ha dejado vacante por jubilación Tomás Monfil, se nombra a Valeriano Mauri y Prats.

Otro, por el que se concede la licencia de un mes que tiene interesada el Oficial 1.º D. Estanislao Navarro.

Otro, por el que, para premiar el celo y actividad con que ejerce su cometido el Guardia Urbano Agustín Bosch Granado, se le concede una medalla de plata de las creadas para recompensar los buenos servicios prestados por los referidos guardias.

Otro, para que se abone a D.ª Magdalena Borrás, viuda del Cabo del Resguardo de Consumos Francisco Cid, la paga del mes de Junio último en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, por el que se aprueba la relación presentada por la Mayordomía Municipal, referente a los gastos menores ocurridos en los Dispensarios durante el mes de Abril último, relación que, por estar agotada la consignación a la que correspondería aplicar el gasto, se tendrá su importe de 882'59 pesetas como crédito reconocido para ser incluido en un Presupuesto próximo.

Otro, por el que, accediendo a lo interesado por el Jefe del Cuerpo Médico Municipal D. Quirico Espadaler, fundado en su estado de salud, se le jubila con el haber pasivo de las cuatro quintas partes de su haber regulador, que es el de 6,000 pesetas anuales, con cargo a la consignación adecuada en Presupuesto.

Otro, para que se encomiende a los señores Dalmau, Yuste y Bis el suministro de los impresos del pedido hecho por la Sección de Bacteriología del Laboratorio, por la cantidad de 165 pesetas.

Otro, para que se encomiende a Francisco Tonneu, que fué quien construyó un coche para el enfermo imposibilitado Alejandro Planas, el arreglo del mismo por la cantidad de 67 pesetas.

Otro, por el que, de conformidad con el fallo del Tribunal nombrado para proveer, mediante con-

curso, una plaza de maquinista del Instituto y Laboratorio de Higiene Urbana, vacante por jubilación del Sr. Freixas que la desempeñaba, se nombra a Juan Ferrán Estapé, propuesto por unanimidad del Tribunal, con el jornal de 5'11 pesetas.

Otro, para que se encargue a D. M. Gallofré, por la cantidad de 1,368 pesetas, la confección de 76 cascos con destino a la Guardia Urbana.

Otro, por el que se concede a D. Elías Calvo Marín, Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Distrito V, un mes de licencia, con haber.

Otro, por el que se concede a D. Luis Calvo López, Escribiente adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito V, un mes de licencia, con haber.

Otro, por el que se concede a D. Francisco Sitjar, Escribiente adscrito al Negociado de Fomento (Obras públicas), un mes de licencia, con haber.

Otro, por el que, para premiar el servicio realizado por el Guardia Municipal Pedro Bou Escriuela, al pretender detener a un muchacho que substrayía algodón de un carro y que resultó herido a consecuencia de ello, se le concede la medalla de plata de las creadas para recompensar los servicios extraordinarios prestados por dichos guardias.

Otro, para que se abone a D. Juan Bellon la paga del mes de Diciembre último en que falleció su padre D. Celestino Bellon, Vigilante de Cementerios, y otra por vía de gracia.

Otro, por el que se autoriza al Jefe de la oficina facultativa correspondiente, para la colocación de dos pabellones cortinas en los balcones del despacho de la Comisión de Gobernación, bajo el presupuesto de 536 pesetas.

Otro, para que se ponga a disposición del señor Ingeniero de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras, la cantidad de 150 pesetas, con el fin de comprar el material necesario para la terminación de las mangueras de limpieza del Hospital de infecciosos.

Otro, por el que se concede a D. Agustín Ros, Escribiente adscrito a la Oficina de Tracción Urbana, un mes de licencia, con haber.

Otro, por el que se concede a D. Vicente Fages Llebaría, Escribiente adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito III, un mes de licencia, con haber.

Otro, por el que se concede a D. Miguel Gaspar, Auxiliar adscrito al Archivo Municipal, un mes de licencia, con haber.

Otro, por el que se concede a D. José Valls Farrés, Aspirante a Escribiente, adscrito a la Administración de Impuestos y Rentas, un mes de licencia, con haber.

Otro, por el que se concede a D. Gerardo Eroles Rodríguez, Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Distrito VIII, un mes de licencia, con haber.

Otro, para que se abone al Guardia Municipal de la Sección Montada Valentín Mateo, el premio de 50 pesetas por conservación del caballo que monta.

Otro, para que se abone a D. Cipriano Boade-

lla, como heredero del Subcabo de Guardapaseos Esteban Boadella, la paga del mes de Mayo último en que falleció dicho señor.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción de 33 levitas que con destino a los individuos de la Guardia Urbana se encargó a D. Rosendo Daura.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción de 400 pares de guantes que con destino a los individuos de la Guardia Urbana se encargó a don E. Meix.

Otro, por el que se aprueba el acta de subasta que en méritos del acuerdo de 3 de Mayo último se verificó el día 10 de los corrientes para la confección de 380 guerreras y 380 pantalones con destino a los individuos de la Guardia Municipal; y 2.^o Que en vista de dicho documento y en atención a que durante el plazo de cinco días que señala el artículo 20 de la vigente Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, no se ha presentado reclamación ni protesta alguna, se adjudica definitivamente dicho suministro, por la cantidad de 18,890 pesetas, a D. Buenaventura Serret, que para responder de su compromiso deberá depositar en la Caja Municipal y en el término de diez días, a partir de la notificación del acuerdo, la cantidad de 1,889 pesetas, en concepto de depósito definitivo, devolviéndole el provisional que constituyó al tomar parte en la subasta.

Otro, por el que, para cubrir una vacante existente en el Cuerpo de Escribientes, se nombra a D. Antonio Díaz, por tener el número 1 en el escalafón de los Aspirantes a Escribientes.

Otro, por el que, al solo efecto de los derechos pasivos y con expresa exclusión de su cómputo en los aumentos graduales, se reconoce a favor de D. Arturo Andreu los 4 años y 15 días de servicios prestados con carácter gubernativo.

Otro, por el que se concede a D.^a Dolores Muñoz Rostán, como hija única soltera, menor de 25 años, huérfana del Escribiente D. Pablo Muñoz Sánchez, un socorro de 2,053'12 pesetas, equivalente a una anualidad del mayor sueldo percibido durante dos años por el causante, por resultar del expediente incoado al efecto, que el referido funcionario llevaba más de 15 años y menos de 20 de buenos servicios.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, por el que se desestima la instancia presentada por D.^a Josefa Parada Pons, interesando la substitución personal en el puesto número 865 del Mercado de San José, del que es concesionaria; 2.^o Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente reglamento de Mercados, le sea retirado el permiso que le había sido concedido para ocupar el mencionado puesto; y 3.^o Que el puesto de referencia sea incluido en la primera subasta que se celebre en el citado Centro de Abastos.

Otro, por el que se autoriza a esta Comisión

para distribuir la cantidad de 5,000 pesetas, como gratificación, entre el personal que presta servicio en el Negociado de Abastos, en recompensa del trabajo llevado a cabo por el mismo durante el actual bienio.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por la Sociedad «Solá Hermanos» solicitando la anulación del arbitrio sobre Inspección de generadores y motores, o en todo caso se declare que dicha sociedad se halla exenta del pago del arbitrio correspondiente al año 1916, por el que se le reclama la cantidad de 190 pesetas, acompañada de un recurso al Gobierno civil de la provincia para el caso de que no sea atendida por el Ayuntamiento su reclamación, teniendo en cuenta que se trata de un arbitrio consignado en Presupuesto y debidamente tarifado, y en presencia del informe de la Inspección Industrial de haberse verificado la inspección reglamentaria en 1916 de los aparatos de la Sociedad «Solá Hermanos», sujetos al arbitrio, se desestima la referida instancia sin que pueda surtir efecto alguno el recurso al Gobierno Civil de la provincia que se acompañaba a la solicitud, por falta de materia sobre qué interponerse dicho recurso al tiempo de ser formulado, ya que los recursos han de referirse necesariamente a acuerdos tomados, y produciéndose después de éstos, dentro del plazo de 30 días siguientes, a la notificación del acuerdo que se trata de recurrir.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por D. Mariano Ventura solicitando la anulación del arbitrio sobre Inspección de generadores y motores, o en todo caso se declare que dicho D. Mariano Ventura se halla exento del pago del arbitrio correspondiente al año 1916, por el que se le reclama la cantidad de 35 pesetas, acompañando a su solicitud, etc.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por D. Eudaldo Tenas solicitando la anulación del arbitrio sobre Inspección de electromotores, o en todo caso se declare que dicho señor se halla exento del pago del arbitrio correspondiente al año 1916, por el que se le reclama la cantidad de 75 pesetas, acompañando a su solicitud, etcétera.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por don S. P. Radisson solicitando la anulación del arbitrio sobre Inspección de generadores y motores, o en todo caso se declare que dicho señor se halla exento del pago del arbitrio correspondiente al año 1916, por el que se le reclama la cantidad de 155 pesetas, acompañando a su solicitud, etc.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por la «Compañía Anónima de Productos Químicos» solicitando la anulación del arbitrio sobre Inspección de generadores o motores, o en todo caso se declare que dicha Compañía se halla exenta del pago del arbitrio correspondiente al año 1916, por el que se le reclama la cantidad de 155 pesetas, acompañando a su solicitud, etc.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por D. Eudaldo Tenas Tubau solicitando

la anulación del arbitrio sobre Inspección de electromotores, o en todo caso se declare que dicho señor se halla exento del pago del arbitrio correspondiente al año 1917, por el que se le reclama la cantidad de 75 pesetas, acompañando a su solicitud, etc.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por D. Juan y D.^a María Gallarda y Mauri, Herederos de D.^a Rosa Mauri, solicitando la anulación del arbitrio sobre Conservación y limpieza del alcantarillado, declarándoles exentos del pago del arbitrio correspondientes a 1915, cuyo pago se les reclama con talón número 57,246, acompañando a su solicitud un recurso, etc.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por D. Juan Condal solicitando la anulación del talón número 76,608 relativo al arbitrio sobre Apertura de establecimientos correspondiente a 1914, por el que el interesado tiene en la calle de San Andrés, número 47, acompañando a su solicitud un recurso, etc.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por la Sociedad «Ribas y Pradell» solicitando la anulación del arbitrio sobre Inspección de generadores a vapor, o en todo caso se declare que dicha Sociedad se halla exenta del pago del arbitrio correspondiente al año 1916, por el que se le reclama la cantidad de 155 pesetas, acompañada de un recurso, etc.

Otro, por el que, en méritos de la instancia presentada por D. Juan Cots Balbeny solicitando la anulación del arbitrio sobre Inspección de generadores a vapor, o en todo caso se declare que dicho D. Juan Cots se halla exento del pago del arbitrio correspondiente al año 1916, por el que se le reclama la cantidad de 100 pesetas, acompañada de un recurso, etc.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. José Poch solicitando la concesión por un plazo de diez años y canon anual de 1,200 pesetas para la colocación y explotación de los anuncios sobre pavimento artificial en forma de alfombras artísticas en los bajos de los bancos de todos los paseos y plazas de esta ciudad y faroles del alumbrado eléctrico.

Ocho, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por los Letrados don José Vilaseca, D. Jesús Sánchez Diezma y D. Luis Serrahima, que asciende a 1,500 pesetas, relativa a los honorarios devengados en el asunto relacionado con el contrato del servicio municipal sobre anuncios fijos, cuenta que por no existir consignación para el pago, se reconoce el crédito para ser consignado en Presupuesto próximo; otra, presentada por D. F. Gavilá Ballester, de 1,555 pesetas, por varios impresos suministrados, mediante la cual, por haber sido transferido su importe a la Sra. Viuda de Wenceslao Guarro, a tenor del artículo 347 del Código de Comercio, se satisfará a dicha señora; otra, de importe 1,915 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch, por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas, que fueron adquiridos por acuerdo con

sistorial de 10 de Mayo del corriente año; otra, de importe 971'90 pesetas, presentada por la Empresa concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, relativa al suministro de agua para el servicio del Matadero general durante el mes de Abril de 1917; otra, de importe 16,539'53 pesetas, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», relativa al suministro de agua para el servicio de fuentes públicas y varias dependencias municipales, durante el mes de Abril del corriente año; otra, resumen, de importe pesetas 45,972'52, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», relativa al suministro de agua consumida para surtir las fuentes públicas, repartidores y ramales particulares por aforo y contador, en substitución de la de Moncada, durante el mes de Mayo del corriente año; otra, de importe 8'75 pesetas, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», relativa a reparaciones de contadores de agua practicadas en la zona del Interior, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Abril del corriente año; y otra, presentada por D. Eduardo Bosch, de importe 1,500 pesetas, por el suministro de 5,000 carteles de avisos subastas de puestos vacantes en los Mercados de esta ciudad, y que por haber sido transferido su importe a la Sra. Viuda de W. Guarro, a tenor del artículo 347 del Código de Comercio, sea satisfecha a dicha señora.

Otro, por el que se concede a D. Dámaso Molina, Recaudador de arbitrios, un mes de licencia, con goce de haber.

Otro, para que sea devuelto a D. Pedro Nicolau Miquel el depósito provisional de 2,500 pesetas que constituyó en la Caja Municipal para tomar parte en las subastas de paradas fijas de automóviles.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Pedro Noguera solicitando le sea reintegrado el importe satisfecho de un talón relativo al pago del arbitrio de Uso de aceras sin permiso de vado correspondiente a 1915, por cuanto las obras realizadas lo fueron en Marzo del propio año.

Otro, para que sean anulados los talones correspondientes a los años 1912, 1913 y 1914, relativos al pago del arbitrio de Uso de aceras sin permiso de vado extendidos a nombre de D. Antonio Badía, por cuanto existe vado cuya construcción data de 15 años.

Otro, aprobando para su pago diez y nueve relaciones de gastos menores, correspondientes al mes de Abril del corriente año, presentadas por la Mayordomía Municipal, debidamente documentadas, cuyos concepto e importe se detallan a continuación: Oficinas, 2,957'45 pesetas; Secretaría del Sr. Alcalde, 66 pesetas; Consumos, 894'50 pesetas; Arbitrios y cédulas, 57'50 pesetas; Cementerios, 209'60 pesetas; otra de Cementerios, 165'20 pesetas; Mercados, 650 pesetas; Guardia Municipal, 258'05 pesetas; Guardia Urbana, 119'25 pesetas; Mobiliario, 240'65 pesetas; Subscripciones, 100 pesetas; Laboratorio de vacunas, 78'50 pesetas; Laboratorio bacteriológico, 98 pesetas; Laboratorio

químico, 117 pesetas; Banda Municipal, 60 pesetas; Escuelas, 12'25 pesetas; Material para edificios, 25'75 pesetas; Alumbrado, 127'95 pesetas, y Sección de Higiene, 133'40 pesetas.

Otro, por el que se concede un mes de licencia, con percibo de sueldo, al Jefe del Negociado de Intervención de la Contaduría Municipal D. Joaquín Cirera.

Otro, por el que se concede a D. Arturo Llovetras Mota, Jefe del Negociado de Cuentas y Deuda de esta Sección de Hacienda, un mes de licencia, con percibo de haber.

Otro, por el que se concede a D. Emiliano Martínez Otazo, Jefe del Negociado de Abastos de esta Sección de Hacienda, un mes de licencia, con sueldo.

Otro, aprobando la minuta de honorarios, de importe 1,000 pesetas, presentada por el Letrado de Madrid D. Juan Rosell, devengados en defensa de este Excmo. Ayuntamiento en el recurso de casación por infracción de ley interpuesto contra una sentencia dictada por la Sala 2.^a de esta Audiencia en 29 de Enero de 1914 en el pleito con la «Sociedad Catalana de Alumbrado por gas».

Otro, aprobando la minuta de honorarios, de importe 1,250 pesetas, presentada por el citado Letrado, devengados en defensa de este Ayuntamiento en el pleito contencioso por el mismo promovido contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Febrero de 1915, que declaró no debía exigirse el impuesto sobre carruajes de lujo a la «Compañía General de Coches y Automóviles».

Otro, por el que, previo el pago de 200 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Antonio Hernández Estradé el traspaso a su favor del puesto número 1,067 del Mercado de San José, destinado a la venta de fruta y verdura al por mayor, del que era concesionario su hoy difunto padre Joaquín Hernández Simó.

Otro, por el que se rectifica el apellido paterno que figura en el permiso que para ocupar el puesto número 319 del Mercado de la Libertad fué concedido a Margarita Olió Figo, ya que en el mismo se consigna el de Julio en lugar del de Olió que es el suyo propio.

Otro, por el que se declara caducado el permiso concedido a Francisco Molins para ocupar el puesto número 315 del Mercado de Santa Catalina, destinado a la venta de carne de buey, por haberse comprobado que la ocupación del mismo la tenía cedida a un vendedor llamado Salvador Cararach; y 2.^o Que el referido puesto se incluya en la primera subasta que se celebre en el indicado Centro de Abastos.

Otro, por el que se declara caducado el permiso concedido a Manuela Conejero y Arellano para ocupar el puesto número 935 del Mercado de San José, destinado a la venta de carne de ternera, por tratarse de un caso evidente de subarriendo; y 2.^o Que se incluya, etc.

Otro, por el que se declara caducado el permiso concedido a Eulogio Obregón Pérez para ocupar

el puesto número 1,705 del Mercado de San José, destinado a la venta de mariscos, por haberse comprobado que dicho concesionario se halla ausente de Barcelona y tener cedida la ocupación del mentado puesto a una vendedora, infringiendo en consecuencia lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento; y 2.º Que el referido puesto, etc.

Otro, por el que se concede al Director de Mercados, D. Agustín Claramunt, un mes de licencia, con percibo de haber.

Otro, por el que se concede al mozo de Mercados, D. Ramón Nuri, un mes de licencia, con percibo de haber.

Otro, por el que se concede un mes de licencia, con percibo de haber, al Director del Mercado de los Encantes D. Juan Martorell.

Otro, por el que se autoriza a D.ª Natividad Moral para colocar, durante los meses de 1.º de Mayo a 31 de Octubre del año actual, dos mesas alrededor del kiosco de que es concesionaria, sito en la Plaza de Urquinaona, frente al número 7.

Otro, por el que se autoriza a D. Antonio Rifé para colocar seis mesas alrededor del kiosco de que es concesionario, sito en la Plaza de la Paz, entre el Paseo de Colón y su monumento, durante los meses desde 1.º de Mayo a 30 de Septiembre ambos inclusive, del año actual.

Otro, por el que se autoriza a D. César Sadurn para colocar tres mesas alrededor del kiosco de que es concesionario, sito en el Paseo de Colón y la Aduana, frente a la calle del Rech, durante los meses de 15 de Mayo a 31 de Diciembre y tres mesas más desde 1.º de Junio a 30 de Septiembre del año actual.

Otro, por el que se autoriza a D. César Sadurn para colocar tres mesas alrededor del kiosco de que es concesionario, sito en el Paseo de la Aduana, frente a la calle del mismo nombre, durante los meses de 15 de Mayo a 31 de Diciembre y tres mesas más desde 1.º de Junio a 30 de Septiembre del año actual.

Otro, por el que se concede al Recaudador de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, D. Ramón Juncosa Sabaté, un mes de licencia, el cual, durante su ausencia, será debidamente substituído.

Otro, por el que se concede un mes de licencia, al Inspector de Arbitrios e Impuestos Municipales, D. Isidro Pelfort y Giralt, el cual será debidamente substituído por el de igual clase D. Eduardo González.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Roque Solsona solicitando instalar un kiosco en la calle de la Reina Victoria.

Otro, por el que se desestima la instancia suscrita por D. Ramón Fabra y Pascual solicitando permiso para instalar un kiosco de 3.ª clase destinado a la venta de periódicos y objetos análogos en la calle de Manso, frente al número 64.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Jorge Bartle y D. Antonio Peris, solicitando instalar un kiosco-bar en la Plaza de Cataluña,

por cuanto el plano general de emplazamientos de kioscos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, prohíbe la instalación de nuevos a menor distancia de 300 metros, y además porque esta clase de concesiones deben otorgarse mediante subasta.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Antonio Quero, concesionario de la Patente número 65 de automóvil en parada libre y don Antonio Torrents, solicitando el traspaso de la misma a favor de este último, y que sea declarada la caducidad de la concesión de la expresada patente por disponerlo así la condición 18 del pliego que rigió para la subasta.

Otro, por el que se autoriza a D. José Casanova para convertir en parada libre la que de un automóvil tiene adjudicada como fija en la Plazoleta de San Pablo.

Otro, por el que se resuelve no recurrir de la Sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de 12 de Junio último, dictada en pleito Contencioso promovido por la Junta Municipal sobre revocación de providencia dictada por el Gobierno Civil de la provincia en 23 de Agosto de 1916 en recurso de alzada interpuesto por D.ª Pilar Millán, contra el acuerdo de dicha Junta de 10 de Julio del año próximo pasado, relativo al canon que debía satisfacer para la explotación de un kiosco en la Rambla de los Estudios.

Otro, para que, por haber terminado el contrato celebrado en 7 de Julio de 1911 con D.ª Camila Casas Jover, viuda de Wenceslao Guarro, relativo al suministro por durante cinco años de 3,700 resmas de papel de tina para el servicio de las oficinas municipales, y accediendo a lo solicitado por dicha señora en instancia de 17 del actual, se devuelva a la misma el depósito de 699'49 pesetas, que constituyó en esta Depositaria Municipal en 24 de Mayo de 1911, mediante talón número 2,945, para garantizar el cumplimiento del aludido contrato, en atención a que el mencionado depósito no está cancelado ni afecto a reclamación alguna y por haber cumplido la nombrada industrial todas las condiciones del contrato de referencia y mediante que justifique haber satisfecho al Estado los correspondientes impuestos; y, 2.º Que en atención a que la nueva subasta para igual servicio ha sido adjudicada definitivamente a la misma contratista y a ser idénticas a las del finido contrato, las marcas de agua, en el papel que haya de suministrar, en cumplimiento del nuevo, se le autorice, conforme interesa, a utilizar, en el cumplimiento de dicho nuevo contrato, las telas o moldes que han servido para la fabricación del papel del anterior suministro, con la expresa condición de que terminado este nuevo suministro de papel, las entregue en buen estado al Excelentísimo Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en las condiciones facultativas de la contrata aludida.

Otro, por el que se aprueba la distribución de fondos formulada por la Contaduría Municipal para cumplir las atenciones del próximo mes de

Agosto, que se calcula ascenderán a 5.595,000 pesetas.

Otro, aprobando la cesión de crédito que a favor de D.^a Francisca Ballús hace D. Enrique Campderich, del que, en concepto de primer aumento gradual, a razón de la octava parte de su sueldo de 1,825 pesetas, le fué reconocido a partir de 25 de Agosto de 1914.

COMISIÓN DE FOMENTO

Doce, concediendo, mediante las condiciones fijadas por las respectivas direcciones facultativas, los permisos siguientes: a D. José Pañella, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a elevar agua en un terreno situado en el Pasaje del Arsenal (Casa Antúnez), previo pago de los derechos establecidos; a D. Juan B. Navarro, para instalar dos electromotores de 0'5 caballos cada uno, destinados a taller de imprenta, en los bajos de la casa número 232 de la calle de la Diputación, previo pago de los derechos establecidos; a D. Andrés Masó, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a trasiego de vinagres en los bajos del edificio número 194 de la calle Marqués del Duero, previo pago de los derechos establecidos; a los señores Cuyás y Jalencas, para instalar un electromotor de un caballo y una fragua portátil, destinados a taller de maquinaria, en los bajos de una casa sin número del Pasaje de Tasso, previo pago de los derechos establecidos; a D. Laureano Hereter, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Talleres Hereter», para instalar cinco electromotores de la fuerza respectiva de 3, 1, 0'5, 0'25 y 0'25 caballos, dos hornillos para cementación y una fragua, con destino a taller de automóviles, establecido en la calle de Moyá, número 9 y número 548 por la de Argüelles, concediéndole asimismo el permiso que legalice la fragua portátil que sin la necesaria autorización viene establecida en dichos talleres, previo el pago de 10 pesetas que importan los derechos de instalación de la aludida fragua; a D. Laureano Hereter, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Talleres Hereter», para instalar 32 electromotores de las fuerzas respectivas siguientes: uno de 7'5 caballos, otro de 5'5, tres de 5, dos de 4, cinco de 3, seis de 2, diez de 1 y cuatro de 0'5, destinados a fabricación de automóviles en el edificio número 6 de la calle de Moyá, concediendo también al propio interesado el permiso que legalice la fragua fija que sin la necesaria autorización viene instalada en los mencionados talleres, previo el pago de 30 pesetas que importan los derechos de instalación del referido aparato; a D. Emilio Hornosam, para instalar un electromotor de cuatro caballos, destinado a taller de poleas de madera, en los bajos de la casa número 13 de la calle Martínez de la Rosa, previo pago de los derechos establecidos; a los señores Heydrich y Cobo, para instalar un electromotor de 0'5 caballos, destinado a taller de galvanoplastia, en los bajos de

la casa número 266 de la calle de Mallorca, previo pago de los derechos establecidos; a D. Alfredo Alivert, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a taller de embalajes, en los bajos de la casa número 53 de la calle del Parlamento, previo pago de los derechos establecidos; a don Juan Fradera, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a fabricación de géneros de punto, en los bajos de la casa número 8 de la calle de Luis Antúnez, dando por caducado el permiso concedido al interesado para la instalación de un motor eléctrico en el piso principal de la casa número 49 de la calle de Salmerón, cuyo motor ha sido retirado, por lo que debe ser dado de baja del padrón correspondiente, comunicándose al efecto este acuerdo a la Administración de Impuestos y Rentas; a D. J. Presas, para instalar un electromotor de cinco caballos, destinado a fabricación de peines de asta, en el piso 1.^o, puerta 1.^a del edificio industrial número 6, en la calle de la Lealtad, concediéndose asimismo al citado señor el permiso que legalice las dos fraguas que con la autorización necesaria tiene instaladas en el mencionado local, previo el pago de 60 pesetas; y a D. Fidel Xauxó, para instalar un electromotor de dos caballos destinado a taller de cerrajería, en los bajos de la casa número 19 de la calle de Aviñó, y para legalizar una fragua portátil existente en el mencionado taller, previo el pago de 10 pesetas, que importan los derechos de instalación de la fragua.

Otro, para que se ordene a los Hijos de D.^a Ana Raurich, dueños actualmente del horno de cocer pan establecido en los bajos de la casa números 42 y 44 de la calle de Quevedo, que en el plazo de ocho días soliciten con la instancia y planos correspondientes, el permiso que legalice la instalación de un electromotor practicada sin la autorización necesaria en el mencionado local, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto de la elevación de la chimenea de dicho horno que había solicitado efectuar su difunta madre, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá a lo que hubiere lugar.

Otro, para que se ordene a D. J. Tarragó, en nombre de la Sociedad Anónima «Hesperia», que en el plazo de 15 días complete los planos que tiene presentados, solicitando permiso para instalar un electromotor, en la fábrica de corchetes de presión, establecida en la calle de Padilla, número 81, en cuyos planos falta indicar la situación de la maquinaria que debe accionar el motor y si la pared en que se apoya una transmisión de movimiento linda o no con el mismo propietario, advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene a los señores Juárez y Compañía, que en el plazo de ocho días soliciten en la forma establecida por las Ordenanzas Municipales el permiso que legalice la instalación de una hornilla, una fragua, dos hornillos para crisoles y una estufa, que sin la autorización necesaria tienen instalados en los talleres de orfebrería, establecidos en la calle de Quevedo, número 25, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto

del permiso que tienen solicitado para la instalación de cinco electromotores, previniéndoles, etc.

Otro, para que se ordene a D. Pedro Fandos, que en el plazo de ocho días complete y modifique de manera que se ajusten a los preceptos de las Ordenanzas Municipales los planos que tiene presentados solicitando permiso para instalar un electromotor en el taller de bastones, establecido en el piso 2.º del edificio número 8 de la calle de la Aurora, advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene a los señores Genís y Compañía que presenten nuevos planos o completen los que tienen presentados, solicitando permiso para la instalación de un electromotor y una fragua portátil en el taller de maquinaria establecida en la calle de la Princesa, número 53, de manera que dichos planos se ajusten a la disposición del local, incluyendo además en ellos una fragua fija existente en dicho taller que debe legalizarse, hecho lo cual se resolverá lo procedente respecto del permiso solicitado, advirtiéndoles, etc.

Otro, para que se ordene a D. Luis Berenguer, que presente nuevos planos para la substitución de un generador de vapor por ocho electromotores que ha solicitado practicar en la fábrica de porcelana establecida en la calle de Torres Pujalt, cuyos planos deben estar ajustados a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, y proceda al propio tiempo al arranque o solicite el precinto del generador de vapor, objeto de la substitución, advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene a D. Tomás Batlló, que solicite en la forma establecida por las Ordenanzas Municipales el permiso que legalice uno de los generadores de vapor instalado en su fábrica de tejidos de seda, sita en la calle de la Sardana, modificando antes la instalación en la forma indicada por la Inspección Industrial, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso que tiene solicitado para substituir un generador de vapor por un electromotor y para instalar otros tres electromotores, advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene a D. Juan Ramis, que en el plazo de quince días presente nuevos planos o complete y modifique los que tiene presentados para instalar un electromotor en el taller de cerrajería establecido en la calle de Valencia, número 436, cuyos planos deben ajustarse a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, y que al propio tiempo solicite la legalización de la fragua existente en dicho taller, que podrá adicionar a los planos de referencia, advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene a D. Pedro Mañach, que ínterin no haya obtenido la licencia necesaria, se abstenga de hacer funcionar los electromotores, fraguas y demás aparatos que ha instalado en el taller de cerrajería establecido en la Riera de San Miguel, número 39, y que en el plazo de ocho días acuda con la instancia y planos correspondientes ajustados a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, solicitando el permiso que legalice la instalación de los electromotores y demás aparatos mencionados, advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene al propietario de la casa número 11 de la calle de Tarascó, de la que es procurador D. José M.^a Aurizón, que disponga sean desalojadas las habitaciones de dicha casa amenazada de inminente ruina y proceda a su derribo inmediato, adoptando las medidas conducentes a su apuntalamiento, cuyas operaciones deberá verificar con arreglo a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, previniéndole que, en caso de incumplimiento, además de imponerle la multa que corresponda, se dictarán las medidas coercitivas a que hubiere lugar, debiendo significarle que el Ayuntamiento declina toda responsabilidad en el caso de ocurrir cualquier accidente desgraciado, atendido el estado de ruina de dicha finca; y 2.º Que se ordene a D. Jaime Gener, propietario de la casa número 48, que proceda, previa la obtención del oportuno permiso, a la reparación de la repisa del balcón del primer piso, del revoque de la fachada y de los tabiques del patio interior de la citada casa, advirtiéndole, etc.

Otro, para que se ordene a los señores Ratera y Armengol, propietarios de la casa número 28 de la calle Mediana de San Pedro, que: 1.º Procedan a la inmediata reparación de la repisa y antepecho de un balcón de la referida casa, que por su mal estado constituyen un peligro para los transeuntes, previa la oportuna petición de permiso y pago de los correspondientes derechos; 2.º Que procedan asimismo a cegar los dos pozos que existen en la casa mencionada, que constituyen un foco de infección, los que deberán antes desinfectarlos convenientemente; y 3.º Prevenir a los citados propietarios, etc.

Otro, por el que se da por terminado y sin efecto el permiso solicitado por los señores Beneyt y Sans Hermanos, para construir un horno para vidrio, una hornilla y una estufa, en un local de la calle de San Juan de Malta, número 167, por resultar de informe de la Inspección Industrial, que en el expresado local no existe actualmente la industria de que se trata ni ninguno de los aparatos solicitados.

Otro, por el que se otorga permiso a D. Benito Oliver para construir un cobertizo en el solar que posee, número 15 en la Carretera de Las Cortes, y para establecer un vado para el paso de carruajes frente al mencionado solar, por cuyas construcciones ha satisfecho los derechos correspondientes, mediante las condiciones fijadas por las Secciones respectivas.

Otro, por el que se da por terminado y sin efecto el expediente promovido por D. Enrique Traperó, para trasladar un electromotor desde la calle de Enna, número 162, a la casa número 2 de la calle de Juncá, por resultar de informe de la Inspección Industrial, que en el último de dichos locales no existe motor ni aparato alguno sujeto a permiso del Ayuntamiento.

Otro, por el que, dejando sin efecto la petición de D. Francisco Laporta para construir un albañal longitudinal, que desde la casa número 33 de la calle de Jochs Florals vaya a desaguar a la

cloaca pública, se concede permiso para construir el referido albañal a D. José Puig y Moliné, mediante las condiciones que al efecto fije la Sección 3.^a de Urbanización y Obras y el pago de 8 pesetas por los derechos de dicha acometida, quedando el concesionario obligado a satisfacer los correspondientes a la semicloaca cuando ésta se halle construída frente de la casa de que se trata.

Otro, por el que se tiene a D. Manuel Doncel por desistido del permiso que había solicitado para la apertura de un portal en una casa sin número de la calle de Castañer, mediante el pago de 3 pesetas, que importa el 15 por 100 de los derechos señalados para la práctica de la referida obra, con arreglo a la regla 30 de la Tarifa 6.^a del vigente Presupuesto.

Otro, para que, con destino a la adquisición directa de materiales con destino a la construcción de muebles para el despacho de la Jefatura del Cuerpo, establecida en el Cuartel Central del Parque, cuya construcción se efectuará por el personal de la Sección permanente durante las horas de servicio, se ponga a disposición de dicha Jefatura la cantidad de 750 pesetas, de cuya inversión deberá dar cuenta oportunamente.

Otro, por el que al actual Jefe de Sección de Reserva, D. Pedro Buqueras Rovira, se le concede una medalla de oro en recompensa a los valiosos y dilatados servicios que tiene prestados en el Cuerpo de Bomberos, en los que ha demostrado siempre un celo, entusiasmo y abnegación dignos del mayor elogio.

Otro, dejando sin efecto el acuerdo de 14 de Junio último, por el que se adjudicó a D. F. Peyan, el suministro de cuatro guerreras kaki para los Jefes del Cuerpo de Bomberos al precio de 62 pesetas una, de cuatro pantalones de paño azul para los mismos a 30 pesetas uno y de doce guerreras de tela azul de verano para los Capataces brigadas y Subcapataces Sargentos al precio de 20 pesetas una, y se adjudica el suministro de todas las referidas prendas a D. Salvador Casadesús, quien ha ofrecido confeccionarlas por los mismos precios unitarios mencionados, o sea por la misma cantidad total de 608 pesetas.

Otro, por el que se aprueba el pliego de condiciones, presupuesto y planos para sacar a subasta las obras de construcción de la claraboya del patio central de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X (San Martín), bajo el tipo de 9,699'91 pesetas, y que a dicho efecto se publique el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo a las prescripciones del artículo 29 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, señalándose el plazo de diez días hábiles para las reclamaciones que se estimen pertinentes; que pasado dicho plazo se adicione al pliego de condiciones con la de no haberse producido reclamación alguna, si así acontece y se publiquen los correspondientes anuncios de subasta, señalándose el plazo de 30 días hábiles para la celebración de

aquella, y se designe al Iltre. Sr. D. Manuel Vega para representar al Ayuntamiento en el acto de la subasta, y al Iltre. Sr. D. Tomás Burrull para sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Cuatro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de importe 2,000 pesetas, de los materiales de pintura suministrados por D. Jerónimo Martí a los Talleres Municipales; otra, de D. Francisco Miguel Simó, de importe 1,800 pesetas, por suministro de una partida de magnolias; otra, de 200'50 pesetas, importe de un extractor de aire y reostato para el mismo, suministrado por los señores Bori y Roca, con destino al despacho de la Comisión de Fomento; y tres cuentas de D. Salvador Coromina, que importan respectivamente 5,991'05, 1,974'25 y 100 pesetas y en junto 8,065'30 pesetas, gastos realizados con arreglo al acuerdo de 22 de Marzo de este año y autorización de excepción de subasta del Gobierno de provincia para dejar en buen estado la instalación de alumbrado eléctrico del Palacio de Bellas Artes con motivo de la Exposición de Artistas franceses.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción provisional que tuvo lugar el día 26 de Junio último, de las obras de construcción y terminación de varios arcos de sillería del vestíbulo de estas Casas Consistoriales, que han sido ejecutadas por D. Francisco Marimón, en virtud de la subasta que le fué adjudicada.

Otro, para que, por el plazo de 20 días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal se exponga al público, durante las horas de oficina, el proyecto de prolongación de la calle de Ganduixer, formulado en 30 de Junio último por el Jefe de la División de Urbanización y Enlaces, para que puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas cuantos se consideren afectados por la obra.

Otro, por el que, por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento, se autoriza a D. Harri Harssen, director de la Compañía «Barcelonesa de Electricidad», para retirar 1,072 metros de cable subterráneo que tiene instalado en la calle de Provenza, entre las de Villarroel y Llansó, de conformidad con el plano presentado, ateniéndose a las instrucciones que recibirá de las oficinas facultativas, a las cuales deberá dar aviso un día antes de empezar los trabajos; 2.^o Que seis meses después de terminadas las obras se devuelva a la Sociedad el depósito de 2,050 pesetas que ha constituido de conformidad con el acuerdo de 9 de Noviembre de 1909, si resulta que ha cumplido con las prescripciones de dicho acuerdo consistorial, corriendo de su cuenta, en otro caso, los gastos que origine la recomposición del piso removido, practicándose en caso necesario el ingreso en caja del depósito de referencia, en su totalidad o hasta la cantidad que sea necesaria para cubrir los mencionados gastos; 3.^o Que se impongan por derechos de apertura de zanja los satisfechos de 1,961'75

pesetas, según talón número 52,172; y 4.º Que como consecuencia de la retirada de cables de la vía pública se rebaje la suma de 53'60 pesetas de la totalidad del canon anual que por ocupación del subsuelo tiene impuesto la «Compañía Barcelonesa de Electricidad».

Otro, por el que, por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento, se autoriza al citado señor D. Harri Harssen para retirar 485 metros de cable subterráneo que tiene instalado en la calle de Pelayo, Plaza de la Universidad y Ronda de San Antonio, de conformidad con el plano, etc.; 2.º Que seis meses después de terminadas las obras se devuelva a la Sociedad el depósito de 1,728 pesetas que ha constituido de conformidad, etc.; 3.º Que se impongan por derechos de apertura de zanja, los satisfechos de 1,285 pesetas, según talón número 56,173; y 4.º que como consecuencia de la retirada de cables de la vía pública se rebaje la suma de 24'25 pesetas del canon total que satisface la «Compañía Barcelonesa de Electricidad», por ocupación del subsuelo.

Otro, por el que, reservándose el Municipio el derecho de modificar el permiso y hasta de retirarlo siempre que por cualquier causa lo crea conveniente, debiendo en este caso el concesionario reponer la cosas a su primitivo ser y estado, sin derecho a indemnización alguna, se autoriza a D. Francisco Malagarriga para la instalación de un anuncio formado con losetas en la acera de frente a la casa número 20 de la calle de Santa Ana, ateniéndose el interesado al diseño presentado y a las condiciones fijadas por la División de Ornato público, a cuya Jefatura deberá dar aviso un día antes de empezar los trabajos; y 2.º Que se imponga al peticionario el arbitrio anual de 35 pesetas.

Otro, para que, al objeto de completar la rotulación de las aceras que hacen esquina o chafalán correspondiente a la zona del Interior de esta ciudad, y como complemento al acuerdo consistorial de 3 del corriente, se encarga a D. Manuel Cabarrocas Cruz, gerente de la Sociedad «Butsems y Compañía», el servicio de substituir 1,055 losetas de las colocadas en las aceras construídas y que hacen esquina o chafalán, por otras tantas del modelo de fondo blanco gris que tiene presentado, ateniéndose a la prioridad de aceras y a las demás instrucciones que fijará la Jefatura de la Sección de Servicios Viales, y por el importe de 896'75 pesetas.

Otro, por el que se concede una licencia de un mes a D. Ramón Marqués y Dabra, Ingeniero Ayudante de la Inspección Industrial.

Otro, por el que se autoriza a D. Jaime Ral y Escofet, en representación de los propietarios de las casas números 2, 4, 6 y 8 de la calle de Igualada, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad; y 2.º Que una vez practicadas las obras, de conformidad con las condiciones pertinentes, se acordará lo procedente respecto a la subvención solicitada.

Otro, por el que se adiciona la contrata de cons-

trucción de cloacas, albañales e imbornales para el interior de Barcelona y pueblos agregados, la construcción de una cloaca en la calle de Port-Bou, en el trayecto de la misma que media entre la calle de Sans y la fábrica que es conocida por «Casa Mus», en una longitud aproximada de 240 metros, cuyo importe se calcula en 16,800 pesetas; 2.º Se acepta el ofrecimiento de D. Baltasar Figueras y Subietas, en representación de D. Jaime Pahí Viñas, que se comprometió a entregar la cantidad de 2,000 pesetas para contribuir a la construcción de la cloaca de referencia; y 3.º Que el pago del gasto que representa la indicada adición de obra se haga, en cuanto alcance, con la suma de 2,000 pesetas de D. Jaime Pahí antes relacionada, aplicando el resto al remanente del Presupuesto extraordinario de 69,500 pesetas, consignado para la prosecución de las obras de prolongación de la colectora de Sans por la Riera de Tena.

Otro, para que se habilite convenientemente para despacho de la oficina y archivo de Reforma, el local situado frente al despacho de la Comisión de Fomento, en el primer piso de esta Casa Consistorial; 2.º Se aprueba el presupuesto formulado por la Sección facultativa de Urbanización y Obras de los trabajos que es necesario realizar para ello, cuyo importe asciende a 1,840'25 pesetas; y 3.º Que estos trabajos se lleven a cabo por administración.

Otro, por el que, ateniéndose a las condiciones de carácter general y a la anchura y rasante oficial señalada en la misma localidad, a cuyo efecto dará aviso a la Oficina facultativa antes de principiar los trabajos, se autoriza a D. Antonio Labaila para construir las aceras de frente las casas números 2, 3, 4, 7, 15 y 17 de la calle de Obradors.

Otro, para que se conteste a la comunicación que ha dirigido el Ilre. señor Juez de Primera instancia y de Instrucción del Distrito de la Barceloneta, de fecha 7 del actual, que defiriendo el Excmo. Ayuntamiento al reconocido celo del Juzgado, no desea tomar parte en el sumario que se instruye con motivo del hurto de una manguera con su boquilla y giratoria, cometido el día 14 de Mayo último en el vivero de plantas de la calle de Wad-Ras, sin renunciar por ello a la restitución o indemnización que pudiera corresponderle.

Otro, para que se conteste a la comunicación que con fecha 7 del actual le ha dirigido el mismo Ilre. señor Juez, que defiriendo el Excmo. Ayuntamiento al reconocido celo del Juzgado, no desea mostrarse parte en el sumario que instruye con motivo del hurto de dos rodetes de hilo eléctrico, cometido el día 17 de Junio último en el depósito municipal de la calle de Wad-Ras, sin renunciar a la restitución o indemnización que pudiera por ello corresponderle.

Otro, por el que se desestima, por oponerse al artículo 129 de las Ordenanzas Municipales, la solicitud de D. Alberto Trilla, de fecha 5 del actual, relativa a la instalación de un rótulo luminoso en forma de arco en la calle de la Estrella y de una a otra parte de las fachadas de dicha calle.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción definitiva de 249 metros cúbicos con 69 decímetros cúbicos de piedra machacada de clase granítica, con destino a la conservación de caminos y calles afirmadas del interior, cuyo material ha sido suministrado por la sociedad contratista «Fomento de Obras y Construcciones», en virtud de la subasta que le fué adjudicada en 9 de Diciembre de 1915. Dicho material, cuya recepción tuvo lugar el 28 de Junio último, forma parte de la subasta de 3,670 metros cúbicos.

Otro, por el que se aprueba el acta de la subasta celebrada el 14 del corriente mes, relativa al suministro de materiales de grasas y aceites, con destino a los trabajos de conservación, limpieza y riegos que se efectúen por las Brigadas del Interior de esta ciudad, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de D. Antonio Maciá Rauret, por la cantidad de 5,300 pesetas, o sea por el tipo de subasta.

Otro, por el que se aprueba el acta de la subasta celebrada el 13 de los corrientes, relativa al suministro de materiales de clases varias, con destino a los trabajos de conservación, limpieza y riegos que se efectúen por las Brigadas del Interior de esta ciudad, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de D. Vicente Sala y Casellas, por la cantidad de 8,900 pesetas, o sea por el tipo de la subasta.

Otro, por el que se aprueba el acta de la subasta celebrada el día 12 del que cursa, relativa al suministro de cales, yeso y cemento, con destino a los trabajos de conservación, limpieza y riegos que se efectúen por las Brigadas del Interior de esta ciudad, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de D. Francisco Marimón, por la cantidad de 15,940 pesetas.

Otro, por el que se desestima por extemporánea e improcedente la instancia de D. Buenaventura Calvet, contratista que fué de las obras de nueva construcción de los urinarios y retretes subterráneos de la entrada de la calle de Salmerón, presentada en 20 de Abril del corriente año, en solicitud de que le sea satisfecha la suma de 1,182 pesetas por jornales de vigilancia satisfechos de exceso en el período que medió entre la recepción provisional y definitiva, por aplazamiento de esta última.

Otro, para que se haga efectiva por parte de este Ayuntamiento la posesión de la finca existente al lado de la estación alta del ferrocarril funicular en la montaña del Tibidabo, propiedad de este Municipio; 2.º Se delega al Ilre. señor Concejal don Alfonso Mauri para representar a la Corporación Municipal en el acto de la toma de posesión del mencionado edificio, haciéndose cargo de la llave del mismo.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa a los jornales y materiales

empleados en el arreglo de la bomba del pozo fuente del Parque de Montjuich, presentada por los señores Andrés A. Bis y C.^a, de importe 187'94 pesetas; otra, relativa a la confección y suministro de dos trajes y dos gorras gabardina impermeable para los empleados del ascensor de estas Casas Consistoriales, presentada por D. Lorenzo Mir, de importe 180 pesetas; y otra, relativa a los jornales invertidos en remoción de tierras para la replantación y conservación de los jardines de Ensanche de esta ciudad, presentada por D. Baudilio Dot, de importe 1,999 pesetas.

Otro, autorizando el deslinde del antiguo camino de Horta, entre las calles de Padilla y Castillejos, facultándose al Jefe de la Sección 1.^a de Urbanización y Obras para que intente dicho deslinde, y citándose a los propietarios colindantes a fin de que asistan al acto acompañados de asesor facultativo, si lo estiman conveniente, el día y hora que por la Alcaldía se señale.

Otro, para que, con objeto de reforzar la consignación correspondiente a obras de urbanización y expropiaciones para aperturas de calles y especialmente para realizar el traslado del paso a nivel de la calle de Hernán Cortés al eje de la calle de las Cortes, junto a la gran plaza de las Glorias, se transfiera la cantidad de 37,000 pesetas del capítulo 9.º, artículo 9.º, partida 1.^a del Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1915, al capítulo 10, artículo 8.º, partida única del propio Presupuesto.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en los trabajos de reparación de empedrado en la calle de las Cortes, entre las de Tarragona y Vilamari.

Otro, para que, de conformidad con lo prevenido en la regla 6.^a de las aprobadas en sesión de 9 de Noviembre de 1906, se abra concurso público para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, vacante por defunción de D. Antonio Ciurana, que la desempeñaba, con sujeción a las siguientes Bases: Primera: Los aspirantes al cargo de Jefe del Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, deberán acreditar: 1.º Ser español; 2.º Tener buena conducta, que acreditarán por medio de certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento de la localidad donde residan; 3.º Hallarse al corriente con la obligación del servicio militar; 4.º Ser licenciado en Derecho; 5.º Comprender el idioma catalán; y 6.º Ser mayor de 23 años y menor de 45. La calidad de Letrado sólo se exigirá a los aspirantes que no sean en la actualidad funcionarios municipales, y para éstos no será óbice la edad. Segunda: Los aspirantes deberán alegar documentalmente los méritos que estimen conveniente para justificar su aptitud, en relación con el cargo de cuya provisión se trata. Tercera: El plazo del concurso será el de 30 días laborables, contaderos desde el siguiente al de la inserción de la convocatoria del concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia. Los aspirantes de-

berán formular sus peticiones de admisión por medio de instancias documentadas, con la justificación de las circunstancias y condiciones que se exigen en estas Bases, instancias que deberán ser presentadas en el Registro general de esta Secretaría Municipal, durante las horas de despacho, forzosamente dentro del plazo del concurso. El Tribunal, en vista de las mismas, resolverá la admisión de los que reúnan las condiciones prevenidas en la primera de estas Bases, y la no admisión de los que no reúnan alguna de dichas condiciones. Cuarta: Constituirá el Tribunal del concurso, la Il. Com. de Ensanche, presidida por el Excmo. señor Alcalde y actuando de Secretario el del Ayuntamiento. Quinta: El aspirante que en virtud de la propuesta del Tribunal resulte nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, disfrutará del haber anual de 6,000 pesetas y tendrá los derechos que establece el vigente Reglamento de empleados, salvo el del aumento gradual de sueldo por razón de antigüedad, si no disfrutase actualmente de tal derecho.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales de Ensanche para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en la construcción con material viejo del empedrado en el Pasaje Wifredo.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en la continuación de las obras de desmonte en la calle de Cerdeña, entre Industria y Travesera.

Otro, para que se abone al individuo de la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías de Ensanche, D. Pedro Gallemí, la cantidad de 31'50 pesetas, importe de los nueve jornales correspondientes a los días en que ha quedado justificado que ha estado enfermo, y que a los efectos de incluir el importe de dichos jornales en la oportuna consignación para satisfacerla en los ulteriores Presupuestos de Ensanche y en la forma que resulte del modelo oficial de Presupuestos Municipales, se dé a la citada cantidad el carácter de crédito reconocido; y 2.º Que lo resuelto en el anterior extremo se entienda que no constituye precedente, pues el Ayuntamiento se reserva resolver libremente cualquier otra reclamación de la misma índole que pueda presentarse en lo sucesivo, según las circunstancias especiales de cada caso.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Francisco Rocamora y Pi, se aprueba lo siguiente: 1.º Que desde el ejercicio próximo de 1918 se otorgue la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca número 9, antes 31, de la calle Paseo de Gracia, que figura inscrita en el Registro Fiscal a nombre de D. Francisco Rocamora Pujolá y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dicha baja en los documentos correspondientes, a fin de que surta la misma sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y 2.º Que a los efectos procedentes, se acepte la cesión o renuncia que a favor del Ayun-

tamiento hace el interesado de la mayor cantidad que haya satisfecho durante el plazo que excede de los veinticinco años, durante el cual podía gravarse la finca con tal recargo, con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para invertir la cantidad de 1,990 pesetas en los trabajos de reparación de empedrados en la calle del Marqués del Duero, entre las de Cruz de los Canteros y Parlamento.

Otro, por el que se autoriza a la Sección de Servicios viales para invertir la cantidad de 1,995 pesetas en la colocación de bordillos en la calle de Caspe entre las de Sicilia y Cerdeña.

Otro, por el que se aprueba el acta y plano de replanteo de las alineaciones de la calle de Balmes, en el trayecto comprendido entre las calles de la Granada y Travesera, cuyos documentos vienen firmados por los propietarios afectados, Asilo Durán y señores Cabestany y Tusquets y por los facultativos Sres. Batllell, Torres y Blasco; 2.º Que se invite a la representación del Asilo Durán para que formule la oferta del terreno vial propiedad del Asilo que ha de ocupar la calle de Balmes, en conformidad con las manifestaciones anteriores y oficiosamente hechas, de verificarlo una vez aprobado el plano de replanteo de las alineaciones, según se desprende de la instancia de la Asociación de Propietarios de dicha calle, de fecha 13 de Marzo último; y 3.º Que se invite a D. José Cabestany para que en nombre propio y en el de sus hermanos D. Salvador, D.ª Ana y D. Alberto, formule las condiciones en que se hallaría dispuesto a ceder la parte de finca de su propiedad para la apertura de la repetida calle de Balmes.

Otro, por el que se autoriza al Arquitecto Jefe de la Sección de edificios y ornato públicos para invertir la cantidad de 1,987 pesetas en la construcción de un departamento para Oficinas de Mecanógrafos de Ensanche y de una escalera de acceso a la misma.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Unico, por el que se aprueba lo siguiente: 1.º Enterado de la hoja de justiprecio formulada por el Arquitecto D. Bernardo Pijoán y Sanmartí, perito designado por la propietaria D.ª Dolores Mascaró Calderó para la medición y justiprecio de la casa número 48 de la calle de la Tapinería y 78 de la Relación de las necesarias para la ejecución de la Sección 2.ª de la Reforma Interior cuyo perito atribuye al inmueble un valor de 32,233'85 pesetas; 2.º Enterado y conforme con la hoja de justiprecio de la propia finca, formulada por el perito de esta Administración D. Andrés Audet y Puig, que atribuye a la finca el precio de 19,777'50 pesetas, así como enterado del acta formulada por ambos peritos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley de Expropiación forzosa, de la cual resulta que en las reuniones celebradas

no han llegado a un acuerdo; 3.º Que se remitan dichos documentos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia suplicándole interese del Juzgado competente el nombramiento de perito tercero; 4.º Que dada la necesidad de proceder a la inmediata ocupación del inmueble de referencia para el despeje y ulterior venta del solar letra C, de la manzana número 13, de la Sección 2.ª de la Reforma Interior, en uso de las facultades que concede a la Administración el artículo 29 de la ley de Expropiación forzosa, se solicite del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil la autorización necesaria para dicha ocupación, previa la constitución del depósito prevenido en la Ley de 30 de Julio de 1904; y 5.º Que se autorice al Excmo. señor Alcalde para que, una vez obtenida la autorización a que se contrae el apartado anterior, pueda depositar en la Caja General la cantidad de 56,256 pesetas a que asciende la capitalización al 5 por 100 de la renta íntegra amillarada de dichas fincas, aumentada dicha capitalización en un 20 por 100.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, por el que, para llenar la vacante de Celador de la Administración de Impuestos y Rentas con el haber anual de 1,460 pesetas, producida por defunción de D. Miguel Santos Badía, ocurrida en 13 del actual, se nombra a D. José Puig Prats.

Otro, por el que se autoriza a D. Enrique Bertrán Boix para establecer un depósito doméstico para las especies: «Bencina de petróleo y Aceite mineral» en la calle de San Juan de Malta, número 193.

Otro, por el que se autoriza a los señores Alemany y Compañía para trasladar el depósito doméstico que tiene en la casa número 3 de la calle de Arenas a la casa número 3 de la calle de Escudillers Blancs.

Otro, por el que se concede la baja de la especie Jabón duro o blando en polvo, etc. (sin perfume), del depósito doméstico que D. Ramón Trabal tiene establecido en la calle del Rosal, número 20, por resultar que con la referida especie no se efectuó ninguna clase de operación.

Otro, por el que se da de baja el depósito doméstico que la Sociedad Vidal y Griera tenía autorizado en la casa números 13 y 15 de la calle de Cabanes, por resultar liquidada la cuenta corriente administrativa que por el mencionado depósito se le seguía.

Otro, por el que se da de baja el depósito doméstico que la Sociedad Vidal y Griera tenía autorizado en la casa números 76 y 78 de la calle de Cabañes, por resultar liquidada, etc.

Otro, por el que se autoriza a D. Gastón G. Sivals para trasladar el depósito doméstico que tiene en la casa número 56 de la calle de Pedro IV a la calle de Navas de Tolosa, esquina a la de Pedro IV, número 254.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de importe 1,731 pesetas, presentada

por D. F. Gavilá Ballester, por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), y otra, de importe 1,989 pesetas, presentada por D. Pedro Bofarull, por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), cuentas que por haber sido transferido su importe a los Sres. J. Vilaseca y Sobrinos, a tenor del artículo 347 del Código de Comercio, se satisfará a dichos señores.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Hércules Cacciami, solicitando se le autorice para la libre entrada de 150 toneladas de leña por el Hotel que posee en la calle de Fontanella, número 2.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Uno, por el que se accede a lo solicitado por D. Manuel Cadena, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta cincuenta terneras diarias, por haber constituido la fianza de 10,000 pesetas que determina el párrafo E del acuerdo consistorial de 15 de Mayo último, fijando las bases para solucionar el problema del abastecimiento de carne de ternera, sin perjuicio del cumplimiento estricto de las ulteriores obligaciones que en aquella se fijan.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Federico Escorriola, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta diez terneras diarias, por haber constituido la fianza de 2,000 pesetas que determina el párrafo E, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Antonio Amills, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta diez terneras diarias, por haber constituido la fianza de 2,000 pesetas que determina el párrafo E, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Juan Larrocha, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta quince terneras diarias, por haber constituido la fianza de 3,000 pesetas que determina el párrafo E, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Jaime Puigventós, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta quince terneras diarias, por haber constituido la fianza de 3,000 pesetas que determina el párrafo E, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Teodoro Bubé Olivella, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta veinte terneras diarias, por haber

constituído la fianza de 4,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Eduardo Pagés, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta veinticinco terneras diarias, por haber constituído la fianza de 5,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Buenaventura Agustinoy, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta diez terneras diarias, por haber constituído la fianza de 2,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por Esteban Arxé, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta veinticinco terneras diarias, por haber constituído la fianza de 5,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. José Campdepadrós, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta cinco terneras diarias, por haber constituído la fianza de 1,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Antonio Marín, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta cinco terneras diarias, por haber constituído la fianza de 1,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Juan Enguix, por la Cooperativa Bovina Catalana, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta treinta terneras diarias, por haber constituído la fianza de 6,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Urbain Louis Cassan, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta cinco terneras diarias, por haber constituído la fianza de 1,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por el «Sindicato de Tablajeros de Barcelona», autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta quince terneras diarias, por haber constituído la fianza de 3,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. José Baytubí, autorizándole para ejercer la industria de abastecedor de carne de ternera en los Mataderos de esta ciudad y sacrificar en ellos hasta quince terneras diarias, por haber constituído

do la fianza de 3,000 pesetas que determina el párrafo *E*, etc.

Otro, por el que se concede un mes de licencia, con percibo de haber, al Jefe de Nave del Matadero general D. Juan Solé.

Otro, por el que se conceden tres meses de licencia, sin sueldo, al Auxiliar de Matarife D. Federico Corominas.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se concede a D. José Vila y Casanovas un duplicado del título extraviado del hipogeo columbario *B* de clase 5.^a osario, número 8,676 de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, cuyo primitivo iba extendido a su nombre, mediante el pago de 20 pesetas por los correspondientes derechos de duplicado, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que queda sin efecto el acuerdo adoptado en Consistorio de 29 de Septiembre de 1914, en virtud del cual se expidió duplicado del título del nicho de piso 5.^o, número 936, Interior, Isla 3.^a del Departamento 1.^o del Cementerio del Este, a favor de D. José Pujol y Colom, y en su consecuencia nulo dicho título duplicado y válido el primitivo librado y registrado a nombre de D. José Pujal.

Otro, aprobando los planos de emplazamiento y estado de valoración formulados por el Sr. Arquitecto encargado de Cementerios, de los arco-cuevas números 169 al 194, situados en la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y autorizando para que se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio que se consigna en el referido estado.

Otro, para que se abonen a D. Federico Gircós Gaspar 595 pesetas en concepto de diferencia de haber entre la plaza de Subadministrador de Cementerios que tenía en propiedad y la de Administrador del Cementerio del Sud-Oeste que desempeñó interinamente por hallarse vacante, desde el 1.^o de Enero al 9 de Abril del corriente año; y otras 126 pesetas como diferencia de sueldo entre la misma plaza de Subadministrador y la de Administrador de los Cementerios de Sans y Las Corts que desempeñó con el mismo carácter de interino y por hallarse vacante, desde el 10 de Abril al 14 de Junio últimos.

Otro, por el que se aprueban los planos que se acompañan al dictamen, y se concede a D. Baltasar Garriga el permiso competente para, con arreglo a dichos planos, construir un panteón en el solar arco-cueva de su propiedad, número 10 de la Vía de San Jorge, Agrupación 6.^a del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 364'76 pesetas por los derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones y reglas formuladas por el señor Arquitecto encargado de Cementerios.

Otro, por el que se concede a D.^a Rosa Sala y

Casan el permiso competente para colocar una cruz de mármol en la tumba menor de su propiedad, número 44 (b) de la Vía de San Juan Bautista, Agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 25 pesetas por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción, etcétera.

Otro, aprobando los planos que se acompañan al dictamen, y concediendo a D.^a Josefa Ros y Musolas el permiso competente para, con arreglo a dichos planos, construir un panteón en el solar de su propiedad, número 7 de la Vía de San Jorge, Agrupación 6.^a del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10,434'15 pesetas por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a las instrucciones, etc.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D. Francisco Feliu y Borrás, concediéndosele un nuevo título por traspaso del nicho de piso 2.^o, señalado con el número 198 de la Serie 4.^a, Departamento 1.^o del Cementerio de San Andrés, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se autoriza para que, mediante el pago de 30 pesetas que según tarifa corresponde por derechos de limitación, se inscriba en los libros de registro correspondientes y al dorso del título del hipogeo arqueado de clase 7.^a, propiedad de D.^a Julia Elías y Ramoneda, número 894 de la Vía de San José, Agrupación 2.^a del Cementerio del Sud-Oeste, la cláusula de que en dicha sepultura no se pueda hacer ningún enterramiento, quedando por consiguiente clausurada perpetuamente.

Otro, por el que se concede a D. Antico Mérida y Cruells el derecho funerario sobre el solar señalado con el número 18 bis de la Vía de San José, Agrupación 2.^a del Cementerio del Sud-Oeste, de extensión superficial 12 metros cuadrados, mediante el pago de 3,600 pesetas por el solar, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, por el que se aprueban los planos de emplazamiento y estado de valoración formulados por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, de los arco-cuevas números 99 al 103, 109 al 112, 115 al 118 y 132 al 141, situados en la Vía de San Severo, Agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y se autoriza para que se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio que se consigna en el referido estado.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de 1,550 pesetas, presentada por D. Antonio Pujol, como importe de dos escaleras de enterramiento para el Cementerio del Sud-Oeste, que ha suministrado en virtud de acuerdo adoptado en Consistorio de 22 de Marzo último; y otra, de 1,944'40 pesetas, presentada por el sastre D. Salvador Casadesús, como importe de trajes de verano que para el Conserje, Ordenanzas,

Chauffeur y personal de la brigada de enterramientos ha suministrado en virtud de acuerdo consistorial de 15 de Mayo último.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, por el que, por abandono de destino, según oficio de la Delegación Regia, se separa del cargo de Maestro agregado a D. Emiliano Pérez, que fué nombrado en el concurso últimamente celebrado; y 2.^o Para el indicado cargo se nombra a D. Rodrigo Rubio Alvarez, a quien por turno le corresponde ocuparlo.

Otro, para que se encargue a la casa «Ramón Gilabert», de ésta, por la cantidad de 99 pesetas, los impresos a que se refiere el pedido número 1,063.

Otro, concediendo una colección de las obras completas del poeta Juan Maragall, de las que existen en el Archivo, como premio para el concurso de lectura que, organizado por el «Centro de Estudios de Perpiñán», debe celebrarse próximamente.

Otro, por el que se concede un libro de los duplicados en el Archivo, destinado a premiar una composición de los Juegos Florales que, organizados por el Casino de Sans, se celebrarán en dicha barriada el día 24 de Agosto del corriente año.

Otro, para que se proceda a realizar las obras indicadas por los facultativos, en la Escuela Nacional de Párvulos de la calle de Cataluña, número 18, cuyo importe asciende a 910 pesetas.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: tres, presentadas por D. José Sans, de importe 1,585, 1,825 y 184'50 pesetas, por construcción de armarios y librerías para las oficinas de la Comisión de Cultura y trabajos de carpintería verificados en el departamento Archivo destinado actualmente a Oficinas de Cultura; otra, de D. Francisco Casany, de 102'15 pesetas, por autos utilizados por la Comisión de Cultura; otra, de D. Francisco Oliveres, de 300 pesetas, por trabajos para habilitación local casa número 40 de la calle de Renard, donde está instalada la Escuela de Corte del Distrito IX; otra, de los señores Llongueras y Millet, de importe 3,000 pesetas, por confección de sesenta corbatas para la «Festa dels Orfeons de Catalunya»; y otra de 233'77 pesetas, de «Sucesores Andrés A. Bis y C.^a» por trabajos de lampistería efectuados en el Colegio Nacional Montessori, Pasaje Méndez Vigo.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Il^ltres. Sres. Cararach, Mauri, Cirera y Colominas Maseras, para que por la Comisión de Hacienda se estudie la manera de dedicar una o dos mesas en cada mercado, según su importancia, destinadas exclusivamente a la venta de carne de cabrio, con exclusión de toda otra clase de carne, y que se prohíba la venta de car-

de cabrió en las demás mesas que no se hallen expresamente autorizadas para ello, y que bajo ningún pretexto se consienta que se expendan dicha carne en las tiendas a fin de no restar eficacia a esta determinación. (Pase a la Comisión de Hacienda.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Rogent, Vega, Vila Marieges, Grañé y Soler, interesando se apruebe el proyecto de convenio que para solucionar definitivamente la entrega y pago de la tubería contratada con la Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera», ha formulado la representación de la misma en esta ciudad y ha sido sometida a la consideración del Consistorio por la Alcaldía. (Aprobada.)

El proyecto de convenio a que se refiere la anterior proposición dice así:

«El Ayuntamiento de Barcelona y la Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera», a fin de solucionar definitivamente la entrega y pago de la tubería de distribución del agua de Moncada, convienen en los siguientes pactos:

Primero: El Ayuntamiento de Barcelona depositará en el Banco Hispano Colonial el número de títulos de la Deuda Municipal, 4.^a ampliación de la Serie B, necesario para cubrir el importe de la tubería que falta entregar, computándose para este efecto el valor de aquellos títulos en el 70 por 100 de su valor nominal.

Segundo: La Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera» entregará al Ayuntamiento en esta ciudad la parte que falta entregar de la tubería contratada, dentro del plazo más breve posible, utilizando la totalidad de los medios de transporte de que se disponga, cuya tubería será recibida de conformidad a las prescripciones de la contrata de suministro de aquella tubería y del convenio sobre exceso de fletes y gastos de descarga acordados.

Tercero: El Ayuntamiento satisfará a la Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera», antes del día 20 de cada mes, la cantidad de 60,000 pesetas en me-

tálico en pago a cuenta de la tubería recibida, y si pasa todo el día 25 sin que tal pago se hubiese verificado, el Banco Hispano-Colonial, sin necesidad de orden ni requerimiento alguno, agenciará en Bolsa y por medio de Corredor Colegiado, el número de títulos necesarios para hacer las 60,000 pesetas efectivas, cuyos títulos los extraerá del depósito a que se refiere el pacto 1.^o y hará pago directamente a la Sociedad «Duro-Felguera» o a su representante, del plazo mensual correspondiente.

En todo caso será condición indispensable para que el Ayuntamiento en una u otra forma realice el pago de cada plazo mensual, que tenga en su poder, mediante la correspondiente acta de recepción, tubería no pagada por valor de las 60,000 pesetas, excepto en el caso de la entrega del último material contratado, que deberá ser pagado aunque no alcance a dicha cantidad.

Cuarto: El Ayuntamiento abonará a la Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera» intereses a razón del 5 por 100 anual, por la cantidad que representa el precio de la tubería recibida y no pagada.

Quinto: La recepción o recepciones de la tubería que entregue la Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera», se verificarán con arreglo a las prescripciones de la contrata de suministro dentro del plazo máximo de 10 días naturales, a contar del siguiente al en que haya terminado el desembarque y entrega de la totalidad de la tubería objeto de la recepción.

Sexto: El Ayuntamiento podrá retirar del depósito constituido con arreglo al pacto primero, el número de títulos que al 70 por 100 de su valor nominal represente el importe de los plazos mensuales que vaya pagando en la forma prevista en la primera parte del pacto 3.^o, sin perjuicio de dejar garantido por el propio depósito y mediante el número de títulos que se fije de común acuerdo entre la Alcaldía y la Sociedad el pago de los intereses a que se contrae el pacto 4.^o.

Exposición Internacional de Industrias Eléctricas y General Española

SESIÓN DEL DÍA 13 DE JULIO DE 1917

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

«Enterado de conformidad» de los Estados Económicos fechados respectivamente en 31 de Mayo y 30 de Junio últimos, los cuales arrojan, el primero, un total de cobros de 26 pesetas, y de pagos por valor de pesetas 474,591'74, y el segundo, una totalidad de pagos de 324,480'71 pesetas, no acusando cobro alguno.

«Enterado de conformidad» de las correspondientes relaciones de los antedichos cobros y pagos.

Aprobar diversas cuentas pendientes, de importe en junto 116,029'88 pesetas.

Aprobar las relaciones de los pagos efectuados por la Caja Auxiliar en Mayo y Junio de este año, cuyos totales ascienden a pesetas 1,218'47 en el primer mes y a 1,349'46 en el segundo.

Aceptar las justificaciones correspondientes a los meses de Abril y Mayo últimos, presentadas por el señor Mar-

qués de Camps, relativas a la inversión de cantidades que tiene recibidas de la Junta, cuyos documentos arrojan, respectivamente, los siguientes resultados: en Administración, cobros, 145 pesetas, y pagos, 565, y en Jardinería, pagos, 15,131'35 pesetas, durante el mes de Abril; en Administración, cobros, 514'40 pesetas, pagos, 852'90, y pagos en Jardinería, 16,591'40 pesetas, durante el mes de Mayo.

Aprobar distintas cuentas de Notarios que han intervenido en la redacción de documentos a cargo de la Junta, importando un total de 970 pesetas.

Aprobar varias cuentas de peritos Arquitectos, las cuales suman 2,405'48 pesetas.

Aprobar las hojas de liquidación de seis fincas, formuladas por la Tesorería y disponer se adeude al Ayuntamiento el importe de aquellas liquidaciones.

Aceptar la propuesta formulada por el Comisariado y la Ponencia de la Junta de Ciencias Naturales, respecto del establecimiento del Jardín Botánico y del «Institut Botànic».

Aceptar el programa propuesto por el «Institut de Cultura i Biblioteca Popular per a la Dona», para la preparación de la Sección del Trabajo de la mujer.

Encomendar a la Profesora D.^a Adelaida Ferrer, el

estudio de la Industria Puntaire en Cataluña, bajo la dirección de la Junta Auxiliar de la Sección del Trabajo de la mujer.

Aceptar asimismo la Ponencia presentada por el Museo Social, para la preparación de la exhibición de Economía Social, abriendo un crédito de 2,000 pesetas para sufragar los gastos que ocasionen los trabajos preparatorios.

Aprobar las valoraciones de las fincas de los señores Llauradó, Pla y Payás, así como el convenio con los herederos de Peris Mencheta.

Disponer la tramitación que debe darse a las ofertas de arrendamiento una vez aceptadas por la Junta.

Abrir nuevo concurso para la construcción de los puentes de la zona de Muntanyans.

Ampliar el contrato de obras existente con el Fomento de Obras y Construcciones, con la apertura de la caja y colocación de bordillos en una sección del Paseo central.

Abrir un concurso para la cubierta del edificio almacén que se está construyendo.

Anular el sobrante del crédito abierto para la urbanización del nuevo camino de las canteras.

Abrir un crédito de 80,000 pesetas para la construcción de una plaza en terrenos que fueron de Artés y otro

de 100,000 pesetas para la urbanización de las zonas laterales del Paseo central.

Ampliar en 3,000 pesetas el crédito abierto para atenciones generales de las obras, en 50,000 pesetas el crédito existente para los trabajos de Jardinería y en 10,000 pesetas el necesario para completar la cloaca hasta la calle de Méjico y construcción de imbornales en la primera sección de dicha obra.

Devolver los depósitos definitivos constituidos por D. Joaquín Masana, para responder de los contratos de excavación de hoyos para la plantación de árboles y de apertura de zanja para colocación de una tubería.

Ordenar que las obras relativas a la modificación de rasantes y algunas de fábrica que han de ejecutarse en el Paseo central, se carguen al sobrante de 78,422'30 pesetas que ha resultado en la consignación abierta para la ejecución de dicho Paseo.

Disponer que se vayan construyendo escalinatas necesarias para la urbanización de distintas zonas a medida que el estado de los trabajos lo vayan consintiendo y cargándose el coste de dicha obra a los créditos abiertos para la ejecución de las respectivas urbanizaciones.

Adoptáronse además otros acuerdos de trámite y relacionados con el régimen interior de las dependencias.

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 20 AL 26 DE JULIO DE 1917

CONCEPTOS	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas	Día 22 Pesetas	Día 23 Pesetas	Día 24 Pesetas	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	—	5,952'55	—	—	—	—	—	5,952'55
Mataderos	1,165'59	6,011'40	—	5,654'85	6,072'95	—	3,955'60	20,858'30
Tracción urbana	—	1,111'20	—	5,186'60	1,873'60	—	—	6,171'40
Cementerios	—	666'02	—	42'—	3,019'81	—	—	3,727'83
Pompas fúnebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Via pública	—	915'—	—	295'—	952'—	—	—	2,162'—
Licencias para construcciones	—	3,673'42	—	3,057'75	1,722'02	—	—	8,455'17
Servicios especiales	—	660'28	—	711'14	354'74	—	—	1,706'16
Sello municipal	—	899'60	—	551'65	817'80	—	—	2,209'05
Establecimientos públicos	—	64'50	—	—	5'35	—	—	67'85
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	—	29,980'—	—	18,357'65	6,484'65	—	—	54,802'55
Beneficencia	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	1'50	—	—	—	—	—	1'50
Resultas	175'—	80'—	—	—	—	—	—	255'—
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	—	53,535'50	—	19,249'25	54,015'57	—	19,957'90	106,555'82
Impuesto sobre otras especies	—	6,499'28	—	15,491'61	11,416'06	—	10,535'50	41,942'45
Impuesto arbitrarios adicionados	—	5,521'02	—	5,275'89	8,299'26	—	5,765'55	22,859'72
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	—	—	—	—	14'60	—	—	14'60
TOTALES	1,358'50	95,331'07	—	67,871'37	75,021'26	—	40,192'55	277,757'75

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios	125	56	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia, arcos - cuevas y otras obras. Reparaciones varias, con conservación y limpieza de vías y paseos. Construcción de un grupo de nichos. Reparaciones varias, conservación y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Cementerio del Este. Id. id.
257	Conservación de vías públicas	198	59	257	Limpia y arreglo. Modificar el empedrado. Arreglo del empedrado. Colocar rigolas. Construir aceras. Construir pasos.	Camino del gas, Carreteras del Obispo y del Morrot, calles de Robreño, Daoiz y Velarde, Travesera, camino Lligalbé, calles de Alegre de Dalt y Campoamor, rieras de Horta y la Genisa. Calles de Sevilla y del Sabateret. Calles del Arco del Teatro y Sans. Avenida de la República Argentina y calle de Jordá. Calle de Sevilla. Calle de Campoamor.
287	Limpieza y riegos	179	108	287	Limpieza y riegos.	Varias calles.
39	Talleres municipales.	38	1	39	Lampistas. Carpinteros. Cuberos. Herreros. Carreros. Pintores.	Varios trabajos en el taller y oficinas. Construir armario y cajas para árboles, aserrar en la máquina y varios para las brigadas. Reparar cubas y construir cubos. Luciar y acerar herramientas y varios para las brigadas. Reparar ruedas y carros y construir mangos. Varios trabajos en el taller.
742	. . . SUMAS Y SIGUE	538	204	742		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM. DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
742	SUMAS ANTERIORES	538	204	742		
63	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	55	8	63	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Mataderos General y de San Martín. Mercados de la Libertad, San José, San Antonio y Abacería Central. Escuela Nacional de la calle de Cataluña. Casas Consistoriales. Jardines del Parque. Lazareto para infecciosos. Escuela de Artes y Oficios del distrito X. Escuela Nacional de la calle Conde del Asalto. Fielato del Noroeste Almacenes de las calles de Sicilia y de Wad-Ras.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	5	1	6	Obras de reparación en la carretera de circunvalación. Arreglo de escapes de agua. Limpieza de paseos y arroyos.	Parque. Id. Id.
62	Conservación de los jardines y arbolado municipales	59	3	62	Trabajos de plantación, replantación, limpia y riego en los jardines y arbolado municipales.	Plazas Real, de Medinaceli, de Palacio, de la Bonanova, de Sepúlveda, de la Cruz, Centro y Rosés. Parque. Palacio de Bellas Artes. Matadero General. Junta de Ciencias Naturales. Colegio de la calle del Pino. Viveros del término de Moncada y de la calle de Wad-Ras.
22	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, bocas y de incendio. Reparación de fuentes en las calles de San Mateo-Santa Coloma, Sagués-Porvenir, Santa Clara-San Telmo, Pescadores, plazas de las Ollas y de San Justo, calles de Putxet, Zaragoza, plazas de Junqueras y de Figuerola. Conservación de grifos en el Matadero general.
29	Conservación del alcantarillado	27	2	29	Limpia de albañales. Construcción de un albañal. Reparación pozos. Pelotón de limpia de imbornales	Calles de la Vidriería, Espadería, Traspalacio y Bonaire. Plaza del Borne Viejo. Calle del Sabateret. Calles de la Puertaferriosa, Canuda, Vista Alegre, Carretas y Sta. Elena.
924	SUMAS TOTALES	706	218	924		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NUMERO de Agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Podadores de Ensanche	15		15	Trabajos con la brigada de Jardines y Arbolado.	Varias zonas del Interior y Ensanche
129	Conservación de firmes.	115	16	129	Limpia y arreglo, machacar piedra vieja, construcción de muro y empedrado.	Calles de Llull, Consejo de Ciento, Paseo de la Cruz Cubierta, calles Urgel, Valencia, Lamotte, Calabria, Floridablanca, Pelayo, Margarit, Tarragona, plaza de la Iglesia, antigua de San Martín y La Junquera.
17	Entretenimiento de fuentes y cañerías	17		17	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles Cortes-Sicilia, Travesera-Muntaner. Sarriá-Elíseos, Muntaner - Consejo de Ciento, Cruz de los Canteros-Cano, Cortes-Rambla de Cataluña, Caspe - Sicilia, Pujadas - Sicilia y Montaña Bogatell.
161 SUMAS	145	16	161		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 12 AL 18 DE JULIO DE 1917

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embarazadas	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	10	—	148	—	12	1	15	2	15	—	199
» Barceloneta	29	20	582	—	6	—	6	2	9	22	476
» Hostafranchs	20	7	170	—	15	—	15	1	5	14	245
» Santa Madrona	26	8	532	12	—	—	48	7	10	28	471
» Universidad	40	14	486	—	27	—	32	2	15	40	666
» Parque	7	—	29	—	1	—	4	—	7	5	51
» Gracia	12	4	251	1	—	—	7	1	9	21	286
» San Martín	9	—	254	—	1	—	1	—	3	—	268
» Taulat	9	6	225	6	10	1	6	4	12	5	284
» San Andrés	10	—	150	—	25	—	17	2	—	20	202
» Sans-Las Corts	10	2	258	2	7	—	22	—	5	4	310
» San Gervasio	2	—	35	—	3	—	11	—	9	—	56
TOTALES GENERALES.	184	61	2,676	21	103	2	180	21	97	157	3,502